

Resolución de Declarar Desierto No. 135/2022 ACP-UGP

En el Ministerio de Salud, en San Salvador, a las once horas del día quince de julio dos mil veintidós

CONSIDERANDO QUE:

- I. De conformidad con las disposiciones establecidas en las en las Regulaciones de Adquisiciones para Prestatarios en Proyectos de Inversión fecha julio dos mil dieciséis, revisadas en noviembre de dos mil diecisiete y agosto de dos mil dieciocho, del Banco Mundial, se promovió el proceso de Solicitud de Cotización N°ANCDP-31-RFQ-GO Denominación "ADQUISICIÓN DE MEDIOS ELECTRÓNICOS PARA EL ALMACENAMIENTO DE DOCUMENTACIÓN DE ESTRATEGIAS EDUCATIVAS Y VIDEOS SOBRE ENFERMEDADES NO TRASMISIBLES", fondos del Contrato de Donación Abordaje de Enfermedades No Transmisibles. PHGF GRANT No TFOA 8267.
- II. Se señaló el día dieciséis de junio de dos mil veintidós hasta las quince horas treinta minutos, para la recepción de ofertas, habiéndose recibido una oferta: QUE TE VALGA, S.A. DE C.V. lo cual consta en el cuadro de recepción de ofertas y que forma parte del expediente respectivo. Con el objetivo de generar más competencia se prorrogó el plazo de presentación de oferta, mediante Enmienda N°1, de fecha 16 de junio de 2022, para el día 23 de junio de 2022 y mediante Enmienda 2, de fecha 23 de junio de 2022, para el 4 de julio de 2022, sin embargo, no se recibieron más ofertas.
- III. La Unida Solicitante designó a las siguientes personas como encargados de realizar la evaluación de las ofertas que se presentaran: Sr. Luis Alberto Regalado, Operador de equipo audiovisual; Lic. César Eduardo Zavaleta, Jefe de Unidad de Políticas Entornos Saludables y Comunicaciones; asimismo, se designó a la Lcda. Yolanda Láinez de Rodríguez, Consultora en Adquisiciones y Contrataciones de la ACP/UGP como responsable del proceso de adquisición.
- IV. Analizada y evaluada la oferta y de conformidad a las disposiciones establecidas en el Documento de Comparación de Precios y en la Regulaciones de Adquisiciones para Prestatarios en Proyectos de Inversión fecha julio dos mil dieciséis, revisadas en noviembre de dos mil diecisiete y agosto de dos mil dieciocho, del Banco Mundial, y Numeral 6 "Análisis y Evaluación de las Ofertas", del Documento de Solicitud de Cotización, los designados para realizar la evaluación técnica de ofertas emitieron el informe de evaluación y

recomendación de la DECLARATORIA DESIERTA del proceso; recomendando al Titular del MINSAL:

- a) **DECLARAR DESIERTO** el proceso de Solicitud de Cotización No. ANCDP-31-RFQ-GO Denominación "ADQUISICIÓN DE MEDIOS ELECTRÓNICOS PARA EL ALMACENAMIENTO DE DOCUMENTACIÓN DE ESTRATEGIAS EDUCATIVAS Y VIDEOS SOBRE ENFERMEDADES NO TRASMISIBLES" debido a que la oferta presentada no cumple con lo requerido en el documento de Solicitud de Cotización.
- b) **RECHAZAR** la oferta de la empresa QUE TE VALGA, S.A. DE C.V. por presentar la siguiente desviación significativa:
- El formulario1, FORMULARIO DE LA OFERTA, ofrece una validez de 30 días, y según lo estipulado en la SOLICITUD DE COTIZACIÓN el numeral 4. INSTRUCCIONES A LOS OFERTANTES, apartado, Forma de Presentación de las ofertas, lo solicitado es una validez de sesenta (60) días calendario.

- V. Estando de acuerdo con el Informe de evaluación y Recomendación de la declaratoria de desierta por los designados para evaluar ofertas.
- VI. En el STEP aprobado por el Banco Mundial, el proceso se identifica como revisión posterior.
- VII. Que Según Acuerdo 1944-Bis de fecha treinta de junio de dos mil veintiuno, donde se delega a la Dra. Bertha Patricia Figueroa de Quinteros, como responsable de autorizar, de conformidad a la normativa técnica y legal correspondiente, las adquisiciones de obras, bienes y servicios hasta por un monto de DOSCIENTOS CUARENTA SALARIOS MÍNIMOS PARA EL SECTOR COMERCIO; sus solicitudes y/o requisiciones de compra, cartas de invitación, enmiendas, adjudicar y firmar Órdenes de Compra o Contratos; notificar las adjudicaciones y los resultados a los demás participantes; así como la autorización de pago a proveedores

POR TANTO:

El Ministerio de Salud de conformidad con las disposiciones establecidas en las Regulaciones de Adquisiciones para Prestatarios en Proyectos de Inversión fecha julio dos mil dieciséis, revisadas en noviembre de dos mil diecisiete y agosto de dos mil dieciocho, del Banco Mundial, y conforme a lo establecido en el numeral 6 "Análisis y Evaluación de las Ofertas" del documento de Solicitud de Cotización:

RESUELVE:

1. **DECLARAR DESIERTO** el proceso de Solicitud de Cotización No. ANCDP-31-RFQ-GO Denominación "ADQUISICIÓN DE MEDIOS ELECTRÓNICOS PARA EL ALMACENAMIENTO DE DOCUMENTACIÓN DE ESTRATEGIAS EDUCATIVAS Y VIDEOS SOBRE ENFERMEDADES NO TRASMISIBLES" debido a que la oferta presentada no cumple con lo requerido en el documento de Solicitud de Cotización.

2. **RECHAZAR** la oferta de la empresa QUE TE VALGA, S.A. DE C.V. por presentar la siguiente desviación significativa:
 - 2.1 El formulario1, FORMULARIO DE LA OFERTA, ofrece una validez de 30 días, y según lo estipulado en la SOLICITUD DE COTIZACIÓN el numeral 4. INSTRUCCIONES A LOS OFERTANTES, apartado, Forma de Presentación de las ofertas, lo solicitado es una validez de sesenta (60) días calendario.

3. **AUTORIZAR A LA ACP - UGP**, realizar otra convocatoria del proceso, una vez la Unidad Solicitante confirme la necesidad de los bienes, haya revisado las especificaciones técnicas y corrobore los precios del mercado.

NOTIFÍQUESE:


Dra. Bertha Patricia Figueroa de Quinteros
Jefe Unidad de Gestión de Programas y Proyectos de Inversión Ad-honorem.

